

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: Memoria Justificativa 1 +1+1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BF4WO-5IL59-9H7AA Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/07/2024 13:02	ESTADO FIRMADO 04/07/2024 13:02

MEMORIA JUSTIFICATIVA



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
Denominación	Contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024, por procedimiento abierto simplificado.		
Área Proponente	Área de Cultura		
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente	3289/2024		
Tipo de contrato	Administrativo	Subtipo	Suministro
Código CPV	31527260-6.	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2024, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2024.		
Duración máxima	Hasta el 30 de septiembre de 2024		
Acepta renovación	Si	Detalle prórroga	1+1+1 (ejercicios 2024, 2025 y 2026)

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: Memoria Justificativa 1 +1+1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BF4WO-5IL59-9H7AA Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/07/2024 13:02
ESTADO FIRMADO 04/07/2024 13:02	



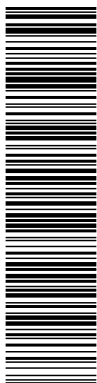
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134/BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267EA88DE5328E67D58A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	SI	Importe	5% precio adjudicación
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	Quince días naturales		
Responsable del contrato	D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.		

3.- OBJETO Y CONTENIDO	
Objeto (descripción) del contrato	Contratación del suministro, en régimen de alquiler, así como instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la feria y fiestas 2024, renovable a los ejercicios 2025 y 2026.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134/BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267E488DE5292667D56A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



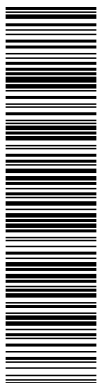
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA	24.793,39 €
	IVA	5.206,39 €
	Presupuesto base de licitación con IVA	30.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	08 3380 22100
----------------------------------	------------------

Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes del sector.
-------------------------------------	--

6.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES	
Se propone la división del contrato en lotes	NO
Justificación	En aplicación del artículo 99 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

7.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES	
Se propone la división del contrato en lotes	NO
Justificación	En aplicación del artículo 99 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134/BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267EA88DE5326567D56A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS

Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de de formulas	(Máximo de puntos)	100	
1	Precio	75	<p>Mejor oferta económica: De 0 a 75 puntos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 75 puntos a la oferta más económica de todas las presentadas y la demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente</p> <p>La mayor puntuación será para la oferta más económica. Las restantes puntuaciones se otorgarán de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P=(PO/PB) *75$ <p>P: Puntuación obtenida por la oferta que se valora</p> <p>M: Puntuación máxima del servicio a valorar.</p> <p>PB: Precio más bajo de los ofertados.</p> <p>PO: Precio ofertado por el licitador a valorar</p> <p>La oferta económica de los licitadores contendrá como máximo dos decimales, y el resultado de este apartado aplicada la formula antes expuesta, se redondeará también a dos decimales.</p> <p>Las ofertas que igualem el presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos.</p>
B) Criterios sometidos a juicio de valor	(Máximo de puntos)	25	



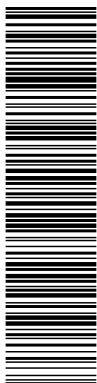
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134.BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267EA88DE5326E67D56A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1	Memoria	25	<p style="text-align: center;">- CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. Total 25 puntos.</p> <p>1.- Bocetos de todos y cada uno de los motivos a instalar, con especificación de espacio o calle donde se propone su instalación, dimensiones de los motivos, tipos y número de lámparas de cada uno de ellos. Puntuación máxima: 10 puntos.</p> <p>2.- En relación a la portada, bocetos o planos que faciliten toda la información necesaria para poder conocer la propuesta realizada, tanto estéticamente (diseño, número y tipos de lámparas empleadas, dimensiones generales, etc...), como técnicamente (materiales empleados en la instalación eléctrica, tipo de estructura portante, anclajes, etc...) . Puntuación máxima: 10 puntos.</p> <p>3.- Presentación de un proyecto de decoración con dos alternativas distintas con motivos de feria de los lugares del recinto ferial. Se valorará el diseño de iluminación propuesto por la empresa solicitante atendiendo a los criterios de calidad, novedad, valor técnico y características estéticas y funcionales. Puntuación máxima: 5 puntos.</p>
---	---------	----	---

9.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
No precisa.

10.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS	
Supuestos de modificación	<p>Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo.</p> <p>No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.</p> <p>El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134.BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267EA88DE5326E67D56A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



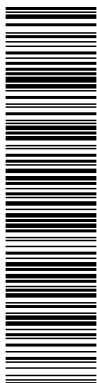
	procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

11.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS			
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	Si	5% precio adj.	
Garantía complementaria	No	---	

12.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES					
Se exige clasificación	No	Grupo			
		Subgrupo			
		Categoría			
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros				

13.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 180.000€

14.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
Declaración indicando la maquinaria, material y equipo del que se dispondrá.

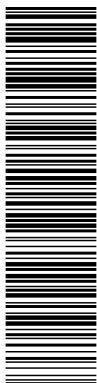


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134/BF4WO-5IL59-9H7AA_19E240FE267EA88DE5326E67D56A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



15.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		10% del precio del contrato, IVA excluido.
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social		10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer		10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-		10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)		10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1983134.BF4WO-5IL59-9H7AA 10E240FE267EA88DE52926567D58A318D203A0810) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

16.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:
A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

17.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO
Se requiere certificado de existencia de crédito y fiscalización previa.